

- A.A.V.V. (2004): "Micropolíticas y gestión escolar". Organización y Gestión Educativa, nº 4. Madrid.
- A.A.V.V. Equipo coordinador (Lorenzo, M.; Martín M. y otros). "Modelos y Experiencias Organizativas de Instituciones Escolares", en Organización y Gestión Educativa, nº 6. Madrid.
- BELTRÁN Y SAN MARTÍN (2002): "Diseñar la coherencia escolar". Madrid. Morata.
- DARLING-HAMOND, L. (2001): "El derecho a aprender: crear buenas escuelas para todos". Bracéelos. Ariel.
- GAIRÍN J. y ATÚNEZ, S. (coord.) (2001): "Gestión e innovación escolar". Escuela Española. Temáticos, 3.
- GAIRÍN, J.; MARTÍN, M. (coord.) (2002): "Aportaciones al debate sobre calidad". Escuela Española. Temáticos, 6.
- HARGRAVES, A. y otros (2001): "Aprender a Cambiar". Barcelona: Octacoho.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, J. (2003): "La calidad en educación" Documento multicopiado. IX Jornadas de Calidad. Dto. De Educación. Universidad Alcalá de Henares. Madrid.
- LORENZO, M. (coord.) (2003): "Las nuevas formas de escolarización". Escuela Española, Temáticos, 8.
- MARCELO, C. (2003): "El Asesoramiento a los Centros Educativos" en Escuela Española, Temáticos, 6.
- MARCELO, C. (2003): "El asesoramiento a los centros educativos". Escuela Española. Temáticos, 3.
- MARTÍN, M. (2003): "El Papel de la Legislación en la «Cultura del Esfuerzo»" en Aula nº 120. Barcelona.
- MARTÍN, M. (2004): "Las fuentes de poder en instituciones educativas. Una propuesta de análisis" en Organización y Gestión Educativa. nº 4. Madrid
- MARTÍN, M.; CANTÓN, I.; NIETO, J. (2002): "Planificación de los centros educativos: organización y calidad" Barcelona. CISS-Praxis.
- MARTÍNEZ, M. (coord.) (2004): "Comunidad de aprendizaje. Participación, calidad y transformación social de la educación". E. Española. Temáticos. nº 11.
- SLEE, R., WEINER, G., TOMILSON, S. (2001). "¿Eficacia para quién? Crítica de los movimientos de las esc. eficaces y de la mejora escolar". Madrid: AKAL.
- VII Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas. "Retos Educativos de próxima década en la Unión Europea y sus implicaciones organizativas". Conclusiones. San Sebastián. Año 2002
- VILARRASA, A.; VILARRUBIAS, P. (2003) "La educación es transformación: Apuntes del Forum Mundial de Educación de Porto Alegre". Aula núm. 121.

Contribución 2: UN MODELO EDUCATIVO PARA LA COORDINACIÓN Y LA SOLIDARIDAD TERRITORIAL

Juan López Martínez (*Inspector Central de Educación/ Subdirector General MEC*)

RESUMEN

Finalizado el proceso de trasferencias educativas a las Comunidades Autónomas, es necesario adaptar la Administración educativa del Estado para garantizar la coordinación y la cooperación en todo el sistema educativo.

Considerando que las competencias del Estado, para garantizar el cumplimiento de las facultades que le están atribuidas en materia de enseñanza en las Comunidades Autónomas, la observancia de los principios y normas constitucionales aplicables y demás normas básicas que desarrollan el artículo 27 de la Constitución, son, en el ejercicio de las funciones que le están atribuidas, entre otras:

- Comprobar que los currículos se adecuan a las enseñanzas comunes y que las enseñanzas comunes se imparten con observancia de lo dispuesto por el ordenamiento estatal sobre estas materias obligatorias básicas de los respectivos currículos.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Estado en la ordenación general del sistema educativo en cuanto a niveles, modalidades, etapas, ciclos y especialidades de enseñanza, así como en cuanto al número de cursos que en cada caso corresponda. Asimismo, la comprobación de la duración de la escolaridad obligatoria, de los requisitos de acceso de un nivel de enseñanza a otro, de las condiciones de obtención de títulos correspondientes y de los efectos académicos o profesionales de los mismos.
- Verificar que los estudios cursados se adecuan a lo establecido en la legislación del Estado, a efectos de expedición de títulos académicos y profesionales en todo el territorio español.
- Y, en definitiva, velar por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación.

Es siempre saludable para el sistema educativo que las líneas fundamentales de la política educativa se establezcan de común acuerdo entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, lo que exige un respeto mutuo al ámbito de sus respectivas competencias. Para lograr el principal objetivo, cual es garantizar a todos los ciudadanos una oferta educativa de calidad independientemente de la Comunidad Autónoma donde residan.

En este sentido, ayudaría bastante la evaluación anual de los niveles de financiación educativa de los diferentes territorios y niveles de enseñanza, así como la creación de unos fondos específicos de compensación interterritorial en educación para el desarrollo de programas en las zonas que sean más necesarios. Y, en todo caso, la potenciación de la *Conferencia Sectorial de Educación* como órgano de debate, coordinación, cooperación y evaluación de las líneas generales de la política educativa.

Igualmente sería necesario reforzar el *Instituto Nacional de Evaluación y Calidad* del sistema educativo y el papel de las Comunidades Autónomas en el Consejo Rector del mismo, para realizar un seguimiento permanente de los indicadores de calidad del sistema.

Y probablemente es necesario también que se analice con detenimiento las tareas que deben asumir progresivamente las *Administraciones locales* para ofrecer un servicio educativo de mayor calidad, como son su participación en la planificación de la oferta de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, la atención de servicios de información y orientación sobre la oferta de formación profesional y las demandas del mercado laboral y la coordinación de todos los recursos comunitarios, de los trabajadores sociales y mediadores culturales, así como con las instituciones de bienestar social, para la atención de los alumnos y sus familias.

EL CONTEXTO EUROPEO

Los avances en el conjunto del sistema educativo español en la época democrática que inaugura la Constitución de 1978 desde la aprobación han sido ciertamente muy destacados.

La tasa de escolarización es del 100% a los 16 años y próxima al 80% a los 18. Más del 75% de los jóvenes obtiene el graduado en educación secundaria; el 60% de los jóvenes entre 25 y 34 años tiene un titulación de bachillerato o formación profesional, cifra que rondaba el 30% hace dos décadas; con respecto a los titulados universitarios en los mismos grupos de edad, las cifras actuales rondan el 37%, mientras que hace dos décadas se situaban en el 18%. Este han sido el avance fundamental: hacer llegar la educación a todos y conseguir que un porcentaje elevado de la población no sólo supere la educación básica, sino que alcance titulaciones post obligatorias de bachillerato, formación profesional o formación universitaria.

Sin embargo, todavía queda bastante que mejorar en la corrección de las desigualdades existentes. Lograr una educación de calidad para todos, que permita compensar las desigualdades de partida de los alumnos, y que ponga el énfasis en los alumnos y los centros que requieren mayor atención, para conseguir que los más desfavorecidos, junto con el resto de los alumnos, aproximen sus resultados a los óptimos alcanzables por todos. La calidad del sistema entendida como la capacidad de mejorar el nivel educativo de todos los alumnos, habida cuenta que la calidad no puede concebirse como una dimensión desligada de la equidad, pues ambos principios deben ser indisolubles.

Es necesario también recuperar la colaboración de las familias en el logro de los objetivos educativos de las instituciones escolares. Conseguir mejores resultados educativos exige, inevitablemente, una estrecha colaboración de las familias con el trabajo cotidiano de sus hijos y con los centros educativos. Todos los estudios internacionales ponen de manifiesto la influencia de la actitud familiar en el rendimiento de los alumnos, superior a la del propio contexto sociocultural. El alumno debe sentir, por un lado, el apoyo, el estímulo y la comprensión de su entorno familiar. Son éstas, seguramente, las compensaciones mayores que puede recibir el alumno a su esfuerzo. Pero, también es la familia quien debe marcar los niveles de exigencia, inculcar los hábitos de trabajo y disciplina, valorar los beneficios de la escolarización y del estudio.

Las ventajas de la educación sólo son comprendidas y deseadas por los alumnos si sus padres y su entorno social se manifiestan decidida y permanentemente en este sentido.

Por otra parte, el informe del Proyecto para la evaluación internacional de los alumnos (proyecto PISA de la OCDE), indica que el entorno educativo de los alumnos, el que ofrece el propio centro, sus alumnos y sus profesores, tiene también una influencia muy notable, y es mejor predictor del rendimiento de los alumnos que el entorno social individual.

En todo caso, la educación española debe dar respuesta adecuada a los nuevos desafíos que suponen la construcción de la Unión Europea, las nuevas sociedades multiculturales o la competitividad a escala europea e internacional. La Educación debe contribuir a fortalecer la cohesión social, en los próximos años en los que la globalización y la integración en instancias supranacionales van a tener una enorme influencia en los Estados nacionales.

El proceso de construcción de la Unión Europea exige una armonización de los objetivos de los sistemas educativos. En la cumbre de Lisboa del año 2000, ante los desafíos de la globalización y de la nueva economía, basada en el conocimiento, se definió un objetivo estratégico de la UE para el año 2010: convertirse en la economía del conocimiento más competitiva y más dinámica, capaz de un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cualitativa y cuantitativa del empleo y de una mayor cohesión social. Para conseguir este objetivo se propuso desarrollar una estrategia común y coherente en educación y formación.

En el Consejo Europeo de marzo de 2001 de Estocolmo se presentaron, entre otros, algunos objetivos concretos importantes: mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas de educación y de formación en la Unión Europea, mejorar la formación de profesores, desarrollar las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, facilitar un entorno de aprendizaje abierto y la promoción de la ciudadanía activa, así como la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Muchos de los retos que tiene planteado el sistema educativo, así como algunas de las dificultades actuales, requieren soluciones inevitablemente complejas y actuaciones concretas sobre las que se producen discrepancias. Pero, sería muy positivo alcanzar un pacto de Estado sobre las grandes cuestiones de fondo y las principales líneas de actuación. Un pacto en el que se plantearan aquellos aspectos básicos del sistema que necesitan estabilidad, colaboración y acierto, independientemente de quiénes tengan en cada momento la responsabilidad de aplicar las medidas concretas oportunas que los desarrollen.

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

Finalizado el proceso de transferencias educativas a las Comunidades Autónomas, es necesario ahora garantizar la coordinación y la cooperación en todo el sistema educativo.

Considerando que las competencias del Estado, son, en el ejercicio de las funciones que le están atribuidas, entre otras:

- Comprobar que los currículos se adecuan a las enseñanzas comunes y que las enseñanzas comunes se imparten con observancia de lo dispuesto por el ordenamiento estatal sobre estas materias obligatorias básicas de los respectivos currículos.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Estado en la ordenación general del sistema educativo en cuanto a niveles, modalidades, etapas, ciclos y especialidades de enseñanza, así como en cuanto al número de cursos que en cada caso corresponda. Asimismo, la comprobación de la duración de la escolaridad obligatoria, de los requisitos de acceso de un nivel de enseñanza a otro, de las condiciones de obtención de títulos correspondientes y de los efectos académicos o profesionales de los mismos.
- Verificar que los estudios cursados se adecuan a lo establecido en la legislación del Estado, a efectos de expedición de títulos académicos y profesionales en todo el territorio español.
- Y, en definitiva, velar por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación.

Es siempre saludable para el sistema educativo que las líneas fundamentales de la política educativa se establezcan de común acuerdo entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, lo que exige un respeto mutuo al ámbito de sus respectivas competencias, para lograr el principal objetivo, cual es garantizar a todos los ciudadanos una oferta educativa de calidad independientemente de la Comunidad Autónoma donde residan.

En este sentido, sería interesante la creación de unos fondos específicos de compensación interterritorial en Educación para el desarrollo de programas en las zonas que sean más necesarios. Y, en todo caso, la potenciación de la *Conferencia Sectorial de Educación* como órgano de debate, coordinación, cooperación y evaluación de las líneas generales de la política educativa.

Igualmente sería necesario reforzar el *Instituto Nacional de Evaluación y Calidad* del sistema educativo y el papel de las Comunidades Autónomas en el Consejo Rector del mismo, para realizar un seguimiento permanente de los indicadores de calidad del sistema.

Y probablemente también que se analice con detenimiento las tareas que deberían asumir progresivamente las *Administraciones locales* para ofrecer un servicio educativo de mayor calidad, como son su participación en la planificación de la oferta de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, la atención de servicios de información y orientación sobre la oferta de formación profesional y las demandas del mercado laboral y la coordinación de todos los

recursos comunitarios, de los trabajadores sociales y mediadores culturales, así como con las instituciones de bienestar social, para la atención de los alumnos y sus familias.

LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS COMO INSTRUMENTO ORGANIZATIVO FUNDAMENTAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA

La autonomía de los centros educativos constituye un instrumento importante para mejorar la calidad del sistema educativo, ya que facilita la posibilidad de adaptarse a las necesidades particulares de cada contexto, permitiendo una mejor respuesta a los problemas específicos de cada centro.

Un modelo organizativo basado en la autonomía de los centros permite trasladar a éstos la capacidad de decisión, la posibilidad de autoorganizarse, de elaborar su propio plan de actuación, a partir de los mínimos comunes establecidos y respetados por todos.

La necesidad de adaptar lo general y lo universal a las características peculiares de los centros y sus particulares contextos, el derecho a la diferencia, la autonomía como condición necesaria para la innovación, son, entre otras, las principales razones para defender la autonomía de los centros educativos.

El sentido fundamental de la autonomía es la posibilidad de elaborar proyectos educativos propios, proyectos institucionales de carácter colectivo que puedan contar con los recursos necesarios, que permitan reforzar su propia identidad y la capacidad de respuesta a sus propias necesidades, que puedan adaptar sus horarios, tiempos y espacios y demás recursos a sus problemas y necesidades reales.

Autonomía que implica trasladar igualmente a la comunidad educativa la responsabilidad de sus actuaciones y, con ello, la necesidad de rendir cuentas, de responder ante la sociedad del buen uso de sus competencias y recursos, a través de procesos de autocontrol y autoevaluación, que incidan en la mejora de la propia organización del centro. Además de participar en programas de evaluación externa del funcionamiento de los mismo, que proporcionan una información que constituye un valioso indicador de su situación en el conjunto del sistema. Una evaluación externa de carácter básicamente orientativo y de mejora, centrada tanto en los procesos como en los resultados.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ, M. y LÓPEZ MARTÍNEZ, J. (1999). "La evaluación del profesorado y de los equipos docentes". Síntesis. Madrid.
- I.N.C.E. (1999). "Instituciones para la evaluación del sistema educativo". Ministerio de Educación y Cultura.
- DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL Y ALTA INSPECCIÓN. (2000). "La educación y el proceso autonómico". Vol. I al XII. Ministerio de Educación y Cultura.
- ESTEFANÍA, J.L. y LÓPEZ MARTÍNEZ, J. "Evaluación interna del centro y calidad educativa. Estrategias e Instrumentos". CCS. Madrid.
- ESTEFANÍA, J.L. y LÓPEZ MARTÍNEZ, J. "Evaluación externa del centro y calidad educativa". CCS. Madrid.